



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 15 de Julio del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000125-2022/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000376-2022/OPH/RENIEC (15JUL2022), de la Oficina de Potencial Humano;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que, el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que, con la Resolución Jefatural N° 000066-2022/JNAC/RENIEC (31MAR2022) se designó a la señorita CELIA ANTONIA SARAVIA BONIFACIO, en el cargo de confianza de Sub Directora de la Sub Dirección de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, con el documento de Vistos, la Oficina de Potencial Humano requiere, por encargo de la Alta Dirección, dar por concluida la designación de la servidora CELIA ANTONIA SARAVIA BONIFACIO, en el cargo de confianza de Sub Directora de la Sub Dirección de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a partir del 16 de julio de 2022;

Que, en consecuencia se ha considerado pertinente dar por concluida la designación de la servidora CELIA ANTONIA SARAVIA BONIFACIO, en el cargo de confianza de Sub Directora de la Sub Dirección de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, la servidora CELIA ANTONIA SARAVIA BONIFACIO deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gov.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **YiQPFDPnx**





Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la servidora **CELIA ANTONIA SARAVIA BONIFACIO**, en el cargo de confianza de Sub Directora de la Sub Dirección de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a partir del 16 de julio de 2022, brindándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la servidora **CELIA ANTONIA SARAVIA BONIFACIO** efective la entrega de cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional

CVK/dvf

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **YiQPFdprnx**

